

RESOLUCIÓN No. 242 de 2020
NOVIEMBRE 20 DE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN REINTEGRO DE UN CURSO DE
EXTENSION**

LA Rectora ENCARGADA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la señora ROCIO DEL PILAR RIVERA PICON con cédula de ciudadanía número 25.284.748, pagó la matrícula para el Taller de actuación de su hija Celeste Caicedo Rivera.

Que la matrícula del Taller de Actuación fue cancelada a través del recibo de caja N° 20201806 del día 23 de septiembre de 2020 en la tesorería de BELLAS ARTES, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$373.000)

Que la señora ROCIO DEL PILAR RIVERA PICON, solicita se le reintegre el valor cancelado correspondiente a la matrícula del Taller de Actuación para su hija, dado que no se cumplió con el cupo mínimo requerido para la apertura de este curso.

Que la operación de devolución constituye presupuestal y contablemente un menor valor del ingreso y se debe afectar la vigencia en la que se haga efectiva la devolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Tesorería General de la Institución, reintegrar a la señora ROCIO DEL PILAR RIVERA PICON con cédula de ciudadanía 25.284.748, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$373.000)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
Rectora (E)